

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA



Boletín Informativo

20/2023

16 de Junio de 2023

NUM. REG. 854

*** EU demanda a México revisar denegación de derechos a mineros de Sombrerete, bajo el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC.**

Después de la queja presentada por el Sindicato Nacional de Mineros y su Presidente y Secretario General Senador Napoleón Gómez Urrutia ante el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida con fundamento en el capítulo 23- A del T-MEC contra Grupo México y tras un exhaustivo estudio por parte del Departamento del Trabajo de Estados Unidos, este determinó la existencia de la denegación de derechos laborales por parte del Gobierno de México hacia nuestros compañeros mineros de la Sección 201 de la mina San Martín en Sombrerete Zacatecas, concesión del empresario German Feliciano Larrea Mota Velazco.

Como es sabido, el caso dio inicio cuando el 30 de Julio del año 2007 el Sindicato Minero estalló la huelga en protesta por las malas condiciones de seguridad y en demanda del cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, Grupo México ha buscado de diversas formas el desconocimiento del derecho de huelga de nuestros compañeros mineros en Sombrerete, pero el Sindicato Nacional de Mineros ha demostrado por la vía legal en tribunales colegiados e incluso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha actuado conforme a derecho y que el movimiento de huelga y sus demandas son totalmente legales.

A pesar de esto la empresa se niega a reconocer al Sindicato Minero como titular del Contrato Colectivo de Trabajo, y a su dirigencia nacional y ha desconocido el movimiento de huelga, ordenando incluso la toma violenta de las instalaciones de la mina San Martín, desalojando a los huelguistas e imponiendo mediante un recuento ilegal a un sindicato patronal.

Esta determinación del Departamento del Trabajo de Estados Unidos obliga al Gobierno Mexicano a revisar en un término de 10 días esta demanda y 35 para investigar las denuncias y presentar sus conclusiones.

El Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador se ha caracterizado por respetar los derechos humanos de los trabajadores, sin embargo, es la Secretaria del Trabajo y Previsión Social quien no ha aplicado el estado de derecho al ignorar las resoluciones de la corte, negando el acceso a la justicia a los compañeros de la Sección 201.

Confiamos en que el gobierno mexicano atenderá oportunamente esta solicitud para que finalmente Grupo México de Gérman Larrea se someta a las leyes mexicanas y deje de pisotear los derechos de los trabajadores.

Agradecemos el acompañamiento de nuestros hermanos de lucha los Steel Workers para hacer posible el planteamiento de este tema ante las autoridades laborales de los países miembros del T-MEC.